



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Secretaría del Consejo Directivo

CERTIFICACIÓN

Yo, **Dariel A. Suárez Adames**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria núm. 005/2022, del Consejo Directivo de la ENJ, de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022), la cual establece:

Consejo Directivo
Acta núm. 005/2022 de la Quinta Sesión Ordinaria
Celebrada el 27 de junio del año 2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veintisiete (27) de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas del mediodía (12:00 m.), a través de la herramienta *Microsoft Teams*, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) sesionó estando presentes: el magistrado Luis Henry Molina Peña, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura; la magistrada Octavia Carolina Fernández Curi, representante del Consejo del Poder Judicial; el magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, en representación de los jueces y juezas presidentes de Cortes de Apelación; el magistrado Anderson Jael Cuevas Mella, juez del Juzgado de la Instrucción de Espaillat, en representación de los jueces y juezas de Primera Instancia; el licenciado Juan Francisco Puello Herrera, representante de la comunidad jurídica ante el Consejo Directivo de la Escuela; acompañados por el doctor Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura, en calidad de secretario de este Consejo, en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con derecho a voz y sin voto, CONOCIÓ en sesión ordinaria, sobre los puntos que serán enunciados más adelante.

Se hace constar que el licenciado Miguel Surún Hernández, presidente del Colegio de Abogados de la República Dominicana e integrante de este Consejo Directivo, no se presentó a esta sesión ordinaria, a pesar de haber sido debidamente convocado a

través del correo electrónico y mediante comunicación impresa núm. CA-EST-080-2022, de fecha 23 de junio de 2022.

El presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura dio la bienvenida al director y a los integrantes de este Consejo Directivo.

De igual modo, pidió al secretario hacer constar en acta, con la anuencia de los integrantes del Consejo Directivo, que la presente sesión ha sido convocada de conformidad con el mencionado Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221 de la Suprema Corte de Justicia, según las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 que norman las sesiones, el contenido de la agenda, el voto, lugar, las actas de las sesiones y el *quorum* para la válida constitución del órgano; así como el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

En ese orden, se verificó, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, que el *quorum* estaba constituido válidamente para conocer de la sesión ordinaria, contando con la presencia requerida de sus miembros para someter a discusión los puntos de la agenda.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, siguiendo los lineamientos establecidos en el párrafo I del artículo 11 del Reglamento núm. 1221 antes indicado, relativo a las sesiones del Consejo Directivo, procedió a presentar el orden del día, dando lectura a la agenda preestablecida:

Agenda:

- 1. Aprobación puntos de agenda.**
- 2. Lectura y aprobación del Acta núm. 004/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de mayo de 2022.**
- 3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:**
 - 3.1** Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de junio de 2022.
 - 3.2** Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de mayo de 2022.
 - 3.3** Presentación del informe de seguimiento de instrucciones previas.
- 4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo:**
 - 4.1** Presentación de propuesta de comisión coordinadora para la celebración del XXV aniversario de la ENJ.
 - 4.2** Presentación de solicitud de autorización de formulación de contrato del proceso de licitación restringida, llevado a cabo para servicios de provisión de almuerzos.

- 4.3 Presentación de propuesta de creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”.
- 4.4 Presentación de informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.
- 4.5 Presentación de acciones de personal.

5. Temas de la secretaría:

- 5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima sesión del Consejo Directivo de la ENJ.

Desarrollo:

1. Aprobación puntos de agenda

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

Se dio lectura a la agenda del día y se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *aprobar la agenda de la presente sesión ordinaria.*

2. Lectura y aprobación del Acta núm. 004/2022, de la Sesión Ordinaria realizada el 30 de mayo de 2022, celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Escuela.

Responsable: Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de su Consejo Directivo.

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos y directrices del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, fue presentada para lectura y aprobación del Acta núm. 004/2022, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Escuela; por lo que se propone que sus firmas sean realizadas de manera electrónica.

Luego de presentado el punto de agenda, se sometió a aprobación; por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *aprobar el Acta núm. 004/2022, de la Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2022; y, en consecuencia, la firma de la referida Acta se realizará a través de firma*

electrónica, en función de la Política de Firma Electrónica del Poder Judicial, aprobada mediante Resolución núm. 002-2020 del Consejo del Poder Judicial, del 21 de abril de 2020.

3. Rendición de cuentas de la Escuela Nacional de la Judicatura:

3.1 Presentación del informe de las actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de junio de 2022

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario de este Consejo, presentó el informe de las actividades desarrolladas por la ENJ a partir de la fecha de la última sesión del Consejo Directivo. A continuación, se presenta el detalle de las más relevantes.

- Actividades de Formación Continua:

Al día 1 de junio de 2022, se realizaron **45 actividades** de formación continua, con una participación total de **1,383 participantes**.

A continuación, se presenta el desglose de las actividades que finalizaron en el periodo indicado:

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
1. Taller “Las Medidas Precautorias y el Procedimiento de Extrema Urgencia en materia de Amparo”.	1	47
2. Taller “Comunicación Asertiva”.	1	51
3. Taller “Office 365 (básico, intermedio y avanzado)”.	1	15
4. Taller “Atención al Usuario”.	2	42
5. Taller “Relaciones Humanas y Desarrollo Personal”.	1	19
6. Taller “Referencias Bibliográficas”.	1	5
7. Taller “Moodle”.	1	5
8. Taller “Office 365”.	1	5
9. Taller “Redacción Periodística”.	1	5
10. Taller “Comunicación Institucional”.	1	5
11. Taller “Inteligencia Emocional”.	1	5
12. Taller “Resolución DIGEIG núm. 002-2021 que crea el Portal Único de Transferencia y establece las Políticas de Estandarización de las Divisiones de Transparencia”.	1	5

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
13. Taller “Reimaginando el Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas”.	2	128
14. Taller “Técnicas del Recurso de Casación Civil”.	1	41
15. Taller “Principales incidentes planteados en los tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria”.	1	51
16. Taller “Herramientas básicas para el manejo del Derecho de las Obligaciones”.	1	28
17. Taller “Aspectos generales sobre Responsabilidad Civil”.	1	38
18. Taller “Reforzamiento de Competencias Empleados SCJ”.	1	17
19. Taller “Recién Designados Penal Suprema Corte de Justicia – Etapa de Juicio”.	1	1
20. Taller “Delito de Trata de Personas y Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”.	1	21
21. Taller “Uso de las TIC en las Audiencias Penales”.	1	29
22. Taller “Incidentes ante el Juez de Ejecución de la Pena”.	1	7
23. Taller “Trata de Personas y Atención a Grupos Vulnerables para Jueces y Juezas de la zona fronteriza y provincias limítrofes”.	1	27
24. <i>Webinar</i> “Una mirada al servicio de Mediación del Poder Judicial”.	1	131
25. <i>Webinar</i> “Nueva Imagen Institucional del Poder Judicial de la República Dominicana y sus dependencias – Jueces de Cortes”.	1	75
26. <i>Webinar</i> “Amor propio y cuidado de la piel”.	1	115
27. Entrenamiento “Manejo de la plataforma <i>Backoffice</i> ”.	2	54
28. Entrenamiento “Manejo de la plataforma Supremo Plus”.	1	15
29. Entrenamiento “Recurso de Casación Civil y Comercial”.	1	22
30. Entrenamiento “ENJ Educativo”.	1	5

Capacitaciones	Grupos	Cantidad de participantes
31. Curso “Gerencia, gestión y organización del Despacho Judicial”.	1	50
32. Curso “Tutela Judicial Efectiva para las personas en condiciones de vulnerabilidad”.	1	39
33. Curso “Cuestiones Incidentales en el Proceso Civil Dominicano”.	1	51
34. Curso “Manejo de acciones temerarias en los procedimientos penales”.	1	40
35. Curso “Las medidas de coerción en las diferentes etapas del Proceso Penal Ordinario”.	1	52
36. Charla “Perspectiva sobre la Seguridad Social”.	1	22
37. Charla “Motivación familiar”.	1	55
38. MOOC “Buenas prácticas para el manejo de casos de violencia doméstica e intrafamiliar y de género en el ámbito judicial”.	1	4
39. Conversatorio “Reimaginando el Programa de Aspirantes a Jueces y Juezas para Empleados de la ENJ”.	1	23
40. Seminario “Jurisprudencia Civil para las Cortes de Apelación, grupo 1”.	3	33
Total	45	1,383

- Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público(a):

A la fecha de este informe, no tenemos en curso el Programa de Aspirantes a Defensores(as) Públicos(as). Estamos a la espera de un nuevo concurso de oposición para el programa, el cual deberá ser lanzado por la Oficina Nacional de Defensa Pública.

- Posgrado:

Actualmente, los programas de formación de posgrado activos son 4. Estos tienen un total de 148 participantes y están en distintos momentos, por lo que tienen promedios generales de avance distintos. Las maestrías en Administración de justicia constitucional, penal y especializada de los grupos 1-2021, tienen un 33 % de avance. En el caso de la maestría en administración de justicia constitucional grupo 1-2022, el porcentaje de avance es de un 11%. Por último, en la especialidad en Redacción expositiva y argumentativa de las decisiones judiciales el porcentaje de avance es de un 66 %.

A continuación, se destacan los programas activos:

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
<p>Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	<p>45</p>
<p>Maestría en Administración de Justicia Penal. (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y</p>	<p>20</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	<p>consciente de la Administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad de las distintas áreas y temáticas propias de la justicia penal.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia penal, para que puedan incidir positivamente en el ámbito de su función jurisdiccional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas, que los lleven a dictar resoluciones judiciales debidamente fundamentadas en la legislación nacional e internacional relativas al derecho penal, procesal penal y administración de justicia penal.</p>	
<p>Maestría en Administración de Justicia Especializada. (Grupo 1-2021)</p>	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada trimestre contiene cursos (o asignaturas) y actividades de naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la propia Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes están enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia especializada.</p> <p>Objetivo:</p>	<p>26</p>

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
	Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia especializada.	
Maestría en Administración de Justicia Constitucional (Grupo 1-2022)	<p>Tiene una duración de 18 meses, divididos en trimestres. Cada Trimestre contiene cursos o asignaturas y actividades de una naturaleza práctica, lo cual permite estructurar una oferta académica completa, de acuerdo con las necesidades de los servidores judiciales y con los estándares de calidad establecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Los primeros tres ciclos están compuestos por asignaturas enfocadas a una labor reflexiva y consciente de la administración de justicia en la actualidad; los tres ciclos siguientes estarán enfocados en el estudio a profundidad del derecho y la justicia constitucional.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la formación técnica y profesional de juezas, jueces y servidoras(es) judiciales, que por sus atribuciones tengan relación con la administración de justicia en materia constitucional, dotándolos de herramientas teóricas y prácticas que los lleven a una respuesta judicial debidamente fundamentada en los principios de nuestro Estado Constitucional de Derecho.</p>	34
Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de	El programa de especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales tiene una duración de 9 meses, divididos en trimestres. Este	23

Programa	Descripción	Cantidad de participantes activos
<p>las Decisiones Judiciales.</p>	<p>programa es un espacio de aprendizaje que busca contribuir con el fortalecimiento de la administración de justicia, enmarcando la enseñanza en los valores de una sociedad democrática, al permitir y fomentar en sus espacios de formación la discusión de diferentes corrientes de pensamiento. Integra los valores, conocimientos y habilidades necesarios para el cumplimiento de la función jurisdiccional.</p> <p>El diseño de este programa conjuga lo teórico y lo práctico en el acto jurisdiccional, mediante la exposición de razones lógicas que hagan plausible la decisión tomada, y que ésta sea la respuesta al análisis conceptual del caso. La aplicación de la ley es la función fundamental de jueces y juezas, quienes requieren del dominio del lenguaje oral y escrito para motivar y dar a conocer sus fallos.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en los jueces, Abogados Ayudantes y personal jurisdiccional, de manera que puedan ejercer de manera óptima sus funciones dentro del sistema de administración de justicia.</p>	

• **Actividades del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicana (CENDIJD)**

Actividad	Objetivo	Fecha
<p>Proyecto “Jurisprudencia destacada en Derecho Constitucional Familiar” del Centro de Estudios</p>	<p>Promover la investigación y el análisis de líneas jurisprudenciales comparadas en el campo de Derecho Constitucional y las</p>	<p>18 de mayo de 2022</p>

Actividad	Objetivo	Fecha
Constitucionales (CEC) y la Red de Derecho Constitucional Familiar.	Familias generando un acceso introductorio sobre sentencias importantes de algunos países de la Región.	
Proyecto digitalización de la Revista de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).	Recopilar y poner a disposición la mayor cantidad posible de la bibliografía jurídica dominicana, siempre que se pueda contar con la correspondiente cesión no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de sus titulares y con ello, aportar al estudio del derecho en nuestro país.	31 de mayo de 2022

Luego de presentado el punto de agenda y visto el informe de las actividades de la ENJ al 1 de junio de 2022, suscrito por los gerentes de Formación y Capacitación, la gerente general del CENDIJD, la gestora de Asuntos de Estrategia, la subdirectora y el director de la Escuela Nacional de la Judicatura, integral y vinculante de la presente Acta, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de las actividades de la ENJ realizadas en el periodo que abarca desde el 2 de mayo al 1 de junio de 2022.

3.2 Presentación de los Informes Financieros Preliminares al 31 de mayo de 2022

La Lcda. Juana Sánchez Frías, analista de Administración y Finanzas, en representación de la Licda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, presentó los informes financieros preliminares correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2022.

Los referidos informes detallan lo siguiente:

- 1. Control Presupuestal (compromisos contraídos) preliminares:** El presupuesto ajustado para la ejecución del período enero-mayo 2022 ascendió a RD\$113,483,335.91 de los cuales el 97 % correspondiente al presupuesto operativo de la ENJ. Los compromisos contraídos dentro del mismo período ascendieron a RD\$113,385,217.65 los cuales representan un 100 % de ejecución.

- 2. Control Presupuestal Otros Proyectos Preliminares:** durante el periodo enero-mayo 2022 se recibieron aportes extraordinarios por valor de RD\$1,200,000.00. Los referidos fondos corresponden a la Dirección de Prensa y Comunicaciones del Poder Judicial, para el programa de vocería.
- 3. Ejecución Presupuestaria Gubernamental Preliminar:** el total de ingresos acumulados al 31 de mayo 2022 ascendió a RD\$147,468,508.04, de los cuales RD\$104,099,902.64 corresponden al balance final al 31/12/2021; RD\$41,923,742.90 corresponden al aporte recibido del Consejo del Poder Judicial por asignación presupuestaria. Asimismo, la suma de RD\$1,337,712.50 correspondientes a otros ingresos provenientes del Poder Judicial, por concepto de capacitaciones, deserción de capacitación, servicios de certificaciones de estudio y material educativo. Las transferencias entre cuentas ascienden a la cifra de RD\$108,000.00. El monto de RD\$(850.00) corresponde a devolución de fondos a participante desertora de capacitación, por descuento incorrecto aplicado en nómina del Poder Judicial.

Origen	Descripción	Acumulado al 30/4/2022	Otros ingresos mayo 2022	Acumulado al 31/5/2022
Consejo del Poder Judicial	Deserciones programas educativos	88,924.00	8,500.00	97,424.00
Registro Inmobiliario	Deserciones programas educativos	22,887.50	-	22,887.50
Servidores Judiciales y Público en General	Venta de publicaciones ENJ	7,500.00	4,500.00	12,000.00
Servidores Judiciales	Ingresos por certificaciones de estudios	4,900.00	350.00	5,250.00
Anny Contreras Ramírez	Fondos sobrantes en caja chica de viáticos nacionales	151.00	-	151.00
Consejo del Poder Judicial	Actividades de capacitación	-	1,200,000.00	1,200,000.00
Total otros ingresos		124,362.50	1,213,350.00	1,337,712.50

**Nota: valores expresados en RD\$

Cuentas por pagar		
Descripción	Monto	Porcentaje
Sueldos y jornales por pagar	219,570.00	0.55 %
Proveedores locales e internacionales	30,756,981.65	77.25 %
Otras cuentas / pagar proveedores y/o servicios	2,564,483.48	6.44 %
Otras cuentas por pagar nómina	5,500.00	0.01 %
Retenciones por pagar	393,935.15	0.99 %
Órdenes de compra abiertas y otros compromisos	5,872,796.09	14.75 %
Total	39,813,266.37	100 %

**Nota: valores expresados en RD\$

Los compromisos pendientes de desembolsos ascienden a la cifra de RD\$33,528,615.13, según se especifica, a continuación:

- Compromisos con proveedores locales y otras cuentas por pagar, por el monto de RD\$31,274,574.67.
- Compromisos de nóminas ascienden al monto de RD\$207,150.00.
- Los compromisos a proveedores internacionales ascienden a la cifra de RD\$2,046,890.46.

Ver desglose por vencimiento, a continuación:

Rango de días	Monto en RD\$	Porcentaje
0-30	12,666,846.66	38 %
31-60	5,566,886.58	17 %
61-90	2,553,935.06	8 %
91-120	1,720,257.28	5 %
121-150	1,450,166.40	4 %
151-180	7,207,094.99	21 %
181 o más	2,363,428.16	7 %
Total general	33,528,615.13	100 %

**Nota: valores expresados en RD\$

- 4. Estados Financieros Preliminares:** al 31 de mayo de 2022, el monto total de activos ascendió a la suma de RD\$84,144,091.03; de este total de activos, el 50 % corresponde al patrimonio de la institución y el restante 50 % corresponde a pasivos o compromisos a corto plazo. En cuanto a los ingresos recibidos del periodo, la cifra final fue de RD\$43,259,920.19, de los cuales el 97 % corresponden a asignaciones del Poder Judicial.

Los gastos del mismo período ascendieron a RD\$73,577,589.58 (este valor no incluye gastos del año anterior) reflejando un resultado negativo en relación con el ingreso y el gasto de RD\$(30,317,669.39). Lo anterior, en virtud de la reducción de la asignación presupuestaria mensual en un -45 % (ver tabla más

abajo). A pesar de que los ingresos son menores a los gastos, es importante señalar que, al 31 de diciembre de 2021, el balance en cuentas corrientes (IGT, operaciones y nómina) ascendió a la cifra de RD\$111,720,577.24, el referido monto se refleja como balance inicial en el Estado de Flujo de Efectivo, por lo cual, los gastos cuentan con el debido respaldo financiero. En consecuencia, esto no representa un sobregiro bancario.

5. Procesos de auditorías: se presenta el estatus de los informes remitidos a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, a continuación:

- Informe auditado de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de marzo de 2022.
- Informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de abril de 2022, en proceso de auditoría.
- Informe de estados financieros correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2022, en proceso de auditoría.

En ese sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de haberse presentado el Resumen Ejecutivo sobre los estados financieros preliminares correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2022, emitido en fecha 10 de junio de 2022, suscrito por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

4.1 Tomar conocimiento del resumen ejecutivo de los estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de mayo de 2022, suscrito por la Lcda. Amparo Rojas, gestora de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los estados financieros preliminares del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.

4.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – mayo de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000.

4.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), conforme a lo indicado en la Sesión Ordinaria núm.

002/2021, del 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución) de este Consejo, a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, para los fines correspondientes. Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensuales, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto, concepto, tiempo y motivos del retraso en el proceso de pago); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.

4.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.

4.6 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a notificar las instrucciones a los órganos correspondientes.

3.3 Presentación del informe de seguimiento de instrucciones previas

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la Escuela, presentó el informe de rendición de cuentas de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, correspondientes a las actas de las sesiones ordinarias núm. 001/2022, 002/2022 y 003/2022, del 28 de febrero, 28 de marzo y 25 de abril de 2022, respectivamente.

- **Balance de las instrucciones emitidas por el Consejo Directivo de la ENJ: Acta núm. 001/2022, del 28 de febrero de 2022.**

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
QUINTA RESOLUCIÓN	5.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de diciembre de 2021, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.	Ejecutado	En fecha 10 de febrero de 2022 fue remitida la carta de remisión de estados financieros a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial. Evidencia
	5.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero –		

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	<p>diciembre de 2021 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.</p> <p>5.4 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.</p>		
<p>SEXTA RESOLUCIÓN</p>	<p>6.2 Aprueba la inyección de fondos sobrantes del presupuesto del año 2021 al presupuesto del año 2022, por el valor de RD\$104,099,902.63 y, en consecuencia, autoriza al director de la ENJ a realizar las gestiones necesarias para tramitar la inyección de fondos sobrantes.</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>En fecha 23 de marzo de 2022, fue realizada la inyección de fondos sobrantes por el valor de RD\$104,099,902.63.</p> <p>Evidencia</p>
	<p>6.3 Aprobar la transferencia entre cuentas pertenecientes a la ENJ, por valor de RD\$6,300,000.00, de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para cubrir gastos salariales del año 2022 del personal perteneciente a la Escuela Nacional de la Judicatura.</p>	<p>Avance</p>	<p>Estas transferencias se realizan de manera mensual, por lo que, se mantendrá el cumplimiento hasta diciembre de 2022. A la fecha, se han realizado las transferencias correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo.</p> <p>Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
<p align="center">OCTAVA RESOLUCIÓN</p>	<p>8.2 Dar por presentados los avances y el informe contentivo de la propuesta de la Policía de Protección Judicial; se instruye a la Dirección de la ENJ a presentar una evaluación económica con base en el presupuesto disponible de la ENJ, para proceder al cambio de la empresa de seguridad privada por agentes de la Policía Judicial, previo a la expiración del contrato de seguridad privada que debe producirse en julio de 2022 (en este aspecto debe tomarse en consideración no solo el presupuesto disponible de la ENJ, sino además el tiempo requerido para notificar con antelación indicada en el contrato a la empresa de seguridad privada la terminación del contrato). En consecuencia, ordena al director de la ENJ presentar informes de avance en cada sesión de este Consejo.</p>	<p align="center">Ejecutado</p>	<p>Esta instrucción fue presentada y dada por cumplida en la Sesión Ordinaria núm. 004/2022 del 30 de mayo de 2022, de este Consejo Directivo.</p> <p align="center">Evidencia</p>
	<p>8.4 Dar por presentado el avance de la instrucción 7.3 de la séptima resolución de la sesión núm. 006-2021 sobre gestionar la remisión de la carta acuerdo concertado entre la ENJ y la Escuela de Alta Dirección Barna, INC, al Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 74 de la Ley núm. 327-98, sobre Carrera Judicial, así como los artículos 45 y 46 de la Resolución núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000, que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura.</p>		<p align="center">Avance</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
			Evidencia
	<p>8.5 Dar por presentado el avance de las auditorías financieras externas instruidas en sesión ordinaria núm. 005/2019, en su novena resolución y sesión núm. 005/2020, quedando pendiente la presentación de los resultados finales en la próxima sesión de este Consejo por parte de los auditores previa realización del pago final.</p>	Ejecutado	<p>El informe de auditoría financiera externa fue presentado a este Consejo Directivo en Sesión Ordinaria núm. 003/2022, del 25 de abril de 2022.</p> <p>Evidencia</p>
	<p>8.11 Dar por presentado el avance de la novena resolución contenida en la sesión núm. 002-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, sobre la verificación de la seguridad de la red Wifi en la ENJ y elaboración de propuesta de acceso para el registro de las conexiones, que quedará a cargo del Sistema de Gestión de Calidad de la ENJ que presentará los avances, propuestas y conclusiones en julio de 2022.</p>	Avance	<p>La verificación de la seguridad de la red wifi fue incluida en el plan de mantenimiento de TI 2022 e implementado el cambio trimestral de la contraseña para acceso a la red wifi externa de la ENJ (Wifi ENJ), así como la labor mensual de revisión de la calidad del servicio de internet contratado en la ENJ.</p> <p>Una vez concluido el proceso de licitación restringida para la contratación del servicio de soporte de la infraestructura tecnológica de la ENJ, se retomará el tema sobre la elaboración de propuesta de acceso para el registro de conexiones, con el proveedor adjudicado.</p> <p>Evidencia</p>
	<p>8.14 Dar por presentado el avance del acuerdo suscrito con el</p>	Avance	<p>En marzo de 2022 fue recibido el plan de</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	<p>Instituto Caribeño del Estado de Derecho (ICED), sobre la realización de un Observatorio del Poder Judicial en tiempos de COVID-19 e instruir a la presentación de los avances, recomendaciones y propuesta definitiva en las rendiciones de cuentas conforme se establece en el ordinal 8.28 de esta resolución.</p>		<p>trabajo por parte del ICED; a partir esto, en abril de 2022 fue realizada una reunión donde el ICED solicitó diferentes accesos a informaciones estadísticas, organización de grupos focales, entre otros.</p> <p>Estos temas deben ser socializados con las direcciones de Carrera Judicial y del Servicio Judicial, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes. Por el momento, nos encontramos en espera de la fecha para sostener estas reuniones.</p> <p>Evidencia</p>
	<p>8.22 Dar por conocidos los avances en el cumplimiento de sexta resolución contenida en el acta núm. 003-2021, de fecha 2 de agosto de 2021, sobre la suscripción de acuerdo entre la ENJ y el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), por haberse presentado en la sesión núm.02-2022 del Consejo del Poder Judicial, celebrada en fecha 1 de febrero de 2022. Instruye a la Dirección de la ENJ a presentar ante este Consejo Directivo cualquier avance o recomendación que a futuro pudiere suscitarse sobre el</p>	<p>Ejecutado</p>	<p>El acuerdo entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) fue firmado en fecha 29 de abril de 2022.</p> <p>Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	desarrollo de las relaciones con el CESAC.		
	8.26 Dar por conocidos los avances en el cumplimiento de la octava resolución contenida en el acta núm. 004-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, con relación a la propuesta de incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), por haberse presentado en la sesión núm. 02-2022 del Consejo del Poder Judicial, celebrada en fecha 1 de febrero de 2022. Instruye a la Dirección de la ENJ a presentar ante este Consejo Directivo cualquier avance o recomendación que a futuro pudiere suscitarse sobre el desarrollo de las relaciones con CLACSO.	Avance	<p>La Lcda. Dilenia Hernández agotó el proceso en línea de solicitud de incorporación de la ENJ como institución asociada.</p> <p>La solicitud fue conocida en la asamblea de CLACSO pauta para los días 5 y 6 de junio de 2022. Aún se espera respuesta, la cual se prevé debe obtenerse entre 15 a 20 días luego de realizada la asamblea.</p> <p>Evidencia</p>
<u>NOVENA RESOLUCIÓN</u>	9.4. Instruye a la Dirección ENJ a formular una propuesta de modificación y actualización del reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura.	Ejecutado	<p>Fue formulada una propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura en lo relativo a la nueva imagen institucional y presentada en Sesión Ordinaria núm. 003/2022, del 25 de abril de 2022. Ver avances en la séptima resolución de la sesión referida.</p> <p>Evidencia</p>
<u>DÉCIMA RESOLUCIÓN</u>	10.2 Aprobar la asignación de los viáticos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Política de Viáticos para Viajes	Ejecutado	<p>Viáticos entregados en fecha 5 de abril de 2022, Se presenta el expediente</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	Internacionales del Consejo del Poder Judicial.		administrativo a este Consejo Directivo. Evidencia
	10.3 La presente instrucción queda condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad.		
	10.4 Se instruye al Director de la ENJ a la redacción de un informe en cumplimiento del numeral 18 de las Políticas de Viáticos del Consejo del Poder Judicial, que indica que “Toda participación en un evento internacional en el extranjero estará sujeta a la presentación de un informe conteniendo los detalles del evento, resultados obtenidos, en un plazo no mayor de una (1) semana posterior a su llegada al país, el cual deberá ser exigido por el superior en caso de no presentarse en el lapso establecido”.	Ejecutado	Se presenta el informe de participación del director de la ENJ en la Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ). Evidencia
<u>DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN</u>	12.1 Autorizar la realización del procedimiento de licitación restringida para la contratación de los servicios de soporte a la infraestructura tecnológica de la ENJ de conformidad con las disposiciones contenidas en el art. 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la ENJ, el cual deberá llevarse a cabo con apego irrestricto a las disposiciones legales aplicables y con la debida publicación oportuna de todas las etapas del proceso en el portal institucional de la ENJ.	Avance	La licitación restringida fue publicada el 3 de junio de 2022; la misma está prevista para culminar el 21 de julio de 2022. Evidencia
<u>DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN</u>	13.1 Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección interno en el cual se propone el ascenso a Alejandra María Aquino Florentino, de	Ejecutado	El ascenso de Alejandra María Aquino Florentino fue realizado y se aporta la debida

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	analista de proyectos de Formación y Capacitación II, rango medio, a especialista de proyectos de Formación y Capacitación II, rango mínimo, con efectividad al primero de marzo de 2022.		documentación a este Consejo Directivo. Evidencia
	13.2 La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual Subsistemas RRHH-ENJ.	Ejecutado	La conformidad de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial viene dada con la auditoría de la nómina, por lo que se aporta la nómina auditada. Evidencia
DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN	14.1 Dar por presentada y aprobada la solicitud de compra de los boletos aéreos y asignación de viáticos correspondientes, a los magistrados: Octavia Fernández Curi; Bionni Zayas Ledesma y Modesto A. Martínez Mejía, en el marco del Programa de Liderazgo para la Gestión Pública de la Escuela de Alta Dirección Barna, Inc., para su participación en la semana internacional "IESE-BARNA: Nuevos desafíos de la Gestión Pública", del 27 de marzo al 1 de abril del 2022 en la ciudad de Madrid, España.	Ejecutado	Expediente administrativo. Evidencia
	14.2 Se instruye al Director de la ENJ gestionar con los discentes en la capacitación de referencia la presentación oportuna de informe en cumplimiento del numeral 18 de las Políticas de Viáticos del Consejo del Poder Judicial, que indica que "Toda participación en un evento en internacional en el extranjero estará sujeta a la presentación de un informe conteniendo los detalles del evento, resultados obtenidos, en un plazo no mayor de una (1)	Ejecutado	Fueron recibidos los informes correspondientes por parte de los magistrados Octavia Fernández Curi, Bionni Zayas Ledesma y Modesto A. Martínez Mejía. Evidencia

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	semana posterior a su llegada al país, el cual deberá ser exigido por el superior en caso de no presentarse en el lapso establecido”.		
DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN	15.1 Dar por presentada y conocida la situación de la ENJ frente al proveedor LB Eventos Sociales, S.R.L. (Le Buffet) y, en consecuencia: 1. Ordena a la Dirección de la ENJ gestionar ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial (CG-CPJ) el pago de las sumas adeudadas por la ENJ a LB Eventos Sociales SRL (Le Buffet), ascendentes a un total de dos millones setecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y nueve pesos dominicanos con cincuenta y cuatro centavos (RD\$2,777,289.54).	Ejecutado	Expedientes de pago. Evidencia
	2. Ordena a la Dirección de la ENJ a notificar de manera inmediata formalmente la terminación del contrato, conforme a los términos establecidos en el párrafo de la cláusula decimonovena del contrato respetando el plazo y forma establecidos en el contrato suscrito en fecha 1 de julio de 2019.	Ejecutado	Carta de notificación. Evidencia
	3. Reitera a la Dirección de la ENJ la instrucción dada en la sesión de este Consejo núm. 02-2021 de realizar de forma inmediata la licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas, que deberá llevarse a cabo con apego irrestricto de las disposiciones legales y administrativas correspondientes.	Ejecutado	En esta sesión se presentará la solicitud de formulación de contrato. Evidencia

- **Balance de las instrucciones emitidas por el Consejo Directivo de la ENJ: Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022.**

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
<u>TERCERA RESOLUCIÓN</u>	<p>3.4 Dar por presentado el avance de la séptima resolución de la sesión ordinaria núm. 005/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, sobre la aprobación de firma de acuerdo de colaboración interinstitucional con la Fundación General de la Universidad de Salamanca, estando condicionada esta ejecución a la presentación y autorización del Consejo del Poder Judicial.</p>	Avance	<p>En fecha 5 de mayo fue solicitada la inclusión de este punto al Consejo del Poder Judicial.</p> <p>La Secretaría General del Consejo del Poder Judicial hizo observaciones al informe de la Dirección Legal, las cuales fueron respondidas y remitidas. No obstante, a la fecha, no se ha recibido retroalimentación de la Secretaría.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>
	<p>3.5 Dar por presentado el avance de la octava resolución de la sesión ordinaria núm. 005/2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, sobre la aprobación del Procedimiento para el tratamiento contable para pagos anticipados, por haber remitido en fecha 21 de febrero de 2022, para segunda opinión a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, en su calidad de órgano rector del control interno del Poder Judicial, facultado para disponer las mejoras que correspondan.</p>	Ejecutado	<p>En fecha 28 de abril de 2022 fue recibido por parte de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, el informe contentivo de su segunda opinión, indicando que habían sido acogidas las observaciones realizadas en la primera opinión, por lo que presentamos el Procedimiento para el tratamiento contable para pagos anticipados.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>
	<p>3.11 Dar por presentado el avance de la quinta resolución de la sesión ordinaria núm. 006/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, sobre presentar de</p>	Ejecutado	<p>Plan Estratégico Institucional presentado y aprobado por el Consejo del Poder Judicial en sesión en</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	manera inmediata ante el Consejo del Poder Judicial la versión final del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2020-2021, para su conocimiento y decisión.		Acta núm. 007-2022, del 15 de marzo de 2022. Evidencia
	3.15 Dar por presentado el avance de la octava resolución de la sesión ordinaria núm. 006/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, sobre la remisión de la Política de Estados Financieros a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para opinión y recomendaciones.	Ejecutado	En fecha 28 de abril de 2022 fue recibido por parte de la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, el informe contentivo de su segunda opinión, indicando que habían sido acogidas las observaciones realizadas en la primera opinión, por lo que presentamos la Política de Estados Financieros. Evidencia
	3.17 Dar por presentado el avance de la instrucción 8.12 de la octava resolución de la sesión ordinaria núm. 001-2022, de fecha 28 de febrero de 2022, sobre la implementación inmediata de un plan de acción y mejoras en función de los hallazgos producto de la auditoría interna de calidad 1-2020.	Avance	Informe de seguimiento de hallazgos. Evidencia
	3.19 Dar por presentado el informe de situación de la instrucción 8.15 de la octava resolución de la sesión ordinaria núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, sobre el acuerdo suscrito con la Fundación Guzmán Ariza y la Academia Dominicana de la Lengua, para la elaboración de las obras literarias "Libro	Avance	Informe de avance. Evidencia

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	de Estilo de la Justicia Dominicana” y el “Diccionario del Español Jurídico Dominicano”. Se exhorta a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura el debido seguimiento y documentación de este proceso.		
	3.21 Dar por presentado el avance de la instrucción 8.23 de la octava resolución del acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, relativa a la propuesta de firma de Acuerdo Operativo de Buena Voluntad para Licencia de Uso no Exclusiva entre AmeliCa y la ENJ.	Solicitud de dejar sin efecto	En virtud de que, desde el 16 de noviembre de 2021 nos encontramos solicitando a AmeliCA los documentos requeridos a fin de concertar el acuerdo, sin obtener respuesta, solicitamos al consejo dejar sin efecto esta instrucción. Evidencia
	3.22 Dar por presentado el avance de la instrucción 8.24 de la octava resolución del acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, relativa a la propuesta de firma de acuerdo interinstitucional entre la Dominican Bar Association y la ENJ.	Avance	Firma de acuerdo interinstitucional entre la <i>Dominican Bar Association</i> y la ENJ aprobada en sesión ordinaria núm. 14/2022 del Consejo del Poder Judicial, del 17 de mayo de 2022. El acuerdo será firmado en el marco de la visita de la presidenta de la institución, Jamell Isidor, pautada para el mes de julio de 2022. Evidencia

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
QUINTA RESOLUCIÓN	<p>5.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los estados financieros preliminares del 1 de enero al 28 de febrero de 2022, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para la evaluación correspondiente.</p>	Ejecutado	<p>Los estados financieros se remiten en periodos cuatrimestrales. En ese orden, la última remisión de estados financieros preliminares se realizó al 30 de abril, correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2022.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>
	<p>5.3 Reiterar la instrucción de este Consejo dada a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) contenida en sesión ordinaria núm. 02-2021, de fecha 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución) de remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para los fines correspondientes. Dicho informe, además del contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensual, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto y concepto); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro</p>	Ejecutado	<p>Remisión de ejecución presupuestaria correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	partida del Plan Operativo Anual 2022.		
	<p>5.4 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada al informe de los estados financieros y ejecución presupuestaria de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente a enero-febrero de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm.1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.</p>	Ejecutado	<p>Los estados financieros se remiten en periodos cuatrimestrales y la ejecución presupuestaria se remite de forma mensual.</p> <p>La última remisión de estados financieros se realizó el 24 de mayo, con corte al 30 de abril, correspondiente al periodo enero-abril 2022.</p> <p>La última remisión de ejecución presupuestaria se realizó el 9 de mayo, con corte al 30 de abril.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>
	<p>5.6 Aprobar el descargo de la cuenta incobrable a cargo de Paloma Colepan Báez de los estados financieros de la ENJ, en apego irrestricto a las disposiciones contenidas en el Procedimiento Registro y Cobro por Deserción Programas Educativos de la ENJ (GAF-PRO-015), y, en consecuencia, instruye a la Dirección de la ENJ a comunicarle a la Gestión de Administración y Finanzas las instrucciones de este Consejo a fin de que ejecute la reversión de dicha cuenta de</p>	Ejecutado	<p>Documento de descargo</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	los estados financieros de la ENJ.		
	5.7 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura a presentar al Consejo del Poder Judicial la decisión de descargo de cuentas incobrables y sus soportes para conocimiento y medidas pertinentes.	Avance	Descargo de cuentas incobrables remitida al Consejo del Poder Judicial para conocimiento y medidas pertinentes. Evidencia
<u>SEXTA RESOLUCIÓN</u>	6.1 Autorizar el inicio del proceso de licitación restringida para la contratación del servicio de desarrollo y actualización de la segunda fase de la Biblioteca Virtual, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la ENJ (GAF-REGL-001). En consecuencia, dicho procedimiento deberá llevarse a cabo con apego irrestricto a las disposiciones legales correspondientes.	Ejecutado	Publicación de la licitación restringida en la página web de la Escuela Nacional de la Judicatura. Evidencia

- **Balance de las instrucciones emitidas por el Consejo Directivo de la ENJ: Acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022.**

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
<u>QUINTA RESOLUCIÓN</u>	5.2 Instruir al director de la Escuela Nacional de la Judicatura a remitir de forma inmediata, los estados financieros preliminares del 1 de enero al día 31 de marzo de 2022, con sus soportes, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial	Ejecutado	Los estados financieros se remiten en periodos cuatrimestrales. En ese orden, la última remisión de estados financieros se realizó al 30 de abril correspondiente al cuatrimestre enero-abril de 2022.

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	para la evaluación correspondiente.		Evidencia
	5.3 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial, órgano rector de control interno, a remitir los resultados de la auditoría realizada a los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura del período correspondiente a enero – marzo de 2022 a este Consejo Directivo vía la Dirección de la ENJ, para fines de presentación íntegra a este Consejo, en virtud de las facultades de este Consejo de fiscalización de los ingresos y egresos de la ENJ de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante la Resolución de la Suprema Corte de Justicia núm. 1221, de fecha 14 de noviembre de 2000.	Ejecutado	<p>Los estados financieros se remiten en periodos cuatrimestrales y la ejecución presupuestaria se remite de forma mensual.</p> <p>La última remisión de estados financieros se realizó el 24 de mayo, con corte al 30 de abril, correspondiente al periodo enero-abril 2022.</p> <p>La última remisión de ejecución presupuestaria se realizó el 9 de mayo, con corte al 30 de abril.</p> <p>Evidencia</p>
	5.4 Instruir a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura y a la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) conforme a lo indicado en sesión ordinaria núm. 02-2021, de fecha 31 de mayo de 2021 (4ta. Resolución), a remitir, a más tardar el día 10 de cada mes, la ejecución presupuestaria con sus soportes del mes anterior, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial para los fines correspondientes. Dicho informe, además del	Ejecutado	<p>Remisión de ejecución presupuestaria correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril, a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial.</p> <p>Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	<p>contenido de rigor de los informes de ejecución presupuestaria mensual, deberá incluir lo siguiente: 1. Desglose de órdenes de compras en proceso (número de orden, fecha, proveedor, concepto y monto); 2. Cuentas por pagar en proceso (fecha, número de factura, proveedor, monto y concepto); 3. Informe justificativo de cada centro partida no ejecutado a la fecha del informe y conforme ejecución de cada centro partida del Plan Operativo Anual 2022.</p>		
	<p>5.5 Solicitar a la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial presentar cuatrimestralmente ante el Consejo del Poder Judicial la auditoría de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros de la Escuela Nacional de la Judicatura.</p>	Ejecutado	<p>La solicitud se realiza a través de la carta de remisión de la ejecución presupuestaria y los estados financieros.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>
	<p>5.6 Aprobar el descargo de las cuentas incobrables identificadas con los números C000183 y C000188, ambas de fecha 22 de octubre de 2021, por la suma de cuatro mil ochocientos pesos (RD\$4,800.00) de los estados financieros de la ENJ, en apego irrestricto a las disposiciones contenidas en el Procedimiento Registro y Cobro por Deserción Programas Educativos de la ENJ (GAF-PRO-015), y, en</p>	Ejecutado	<p>En fecha 6 de junio de 2022, fue realizado el descargo de las cuentas indicadas.</p> <p style="text-align: center;">Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	consecuencia, instruye a la Dirección de la ENJ a comunicarle a la Gestión de Administración y Finanzas las instrucciones de este Consejo a fin de que ejecute la reversión de dicha cuenta de los estados financieros de la ENJ.		
<u>SEXTA RESOLUCIÓN</u>	6.2 Instruir a la Dirección de la ENJ a asumir la supervisión y gestión del plan de acción presentado en el informe de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), que deberá ser integral y, en consecuencia, incluir a todas las áreas y órganos responsables de ejecutar y cumplir las acciones tendientes a subsanar las debilidades y deficiencias identificadas en los informes de auditorías conforme al cronograma de actividades propuestas en la Matriz de Hallazgos de Auditoría Externa 2015-2021, a fin de dar seguimiento y ejecución de los pasos a seguir para dar cierre al plan de acción propuesto.	Avance	Respecto del Plan de Acción: las cuentas por pagar están en curso de saneamiento; en los aspectos pendientes de TICs el servicio de soporte de la infraestructura TI de la ENJ, se encuentra trabajando en la búsqueda de soluciones, por lo que, se solicita extender el plazo para la entrega de los hallazgos relacionados con el Plan de continuidad de operaciones TI y la Asignación de acceso lógico a los usuarios, con fines de poder completar el cronograma del proceso de la licitación (ENJ-LR-2022-3) y realizar junto con el proveedor adjudicado y la Dirección de TI del Poder Judicial, la validación de las prácticas de recuperación de servicios a incluir en el Plan de Continuidad y las políticas y
	6.3 Instruir a la Dirección de la ENJ a presentar en una próxima sesión de este consejo el cumplimiento del plan de acción según el límite de tiempo señalado en la matriz de hallazgos formulada por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF).		

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
			<p>procedimientos de la gestión de TI detalladas en el documento Normas de Funcionamiento de la Gestión de Tecnología (IGT-NMA-001), antes de su aprobación final. Fecha solicitada para extensión plazo: 30 de noviembre de 2022.</p> <p>Evidencia</p>
<p><u>SÉPTIMA RESOLUCIÓN</u></p>	<p>7.1 Dar por presentada la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura en lo relativo al logo de la Escuela.</p> <p>7.2 Ordenar a la Dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura la presentación de este punto al Consejo del Poder Judicial, a fin de hacer efectiva la implementación de la nueva imagen institucional.</p>	<p>Avance</p>	<p>En fecha 6 de junio de 2022, fue solicitada la presentación de este punto al Consejo del Poder Judicial.</p> <p>Evidencia</p>
<p><u>OCTAVA RESOLUCIÓN</u></p>	<p>8.1 Dar por presentada la propuesta de la adecuación de las compensaciones y beneficios de la Escuela Nacional de la Judicatura contenida en el Informe Propuesta de Manual de Compensación y Beneficios y Ajustes Salariales.</p> <p>8.2. Se instruye a la Dirección de la ENJ a socializar la propuesta con la Dirección de Administración General de Carrera Judicial y la</p>	<p>Avance</p>	<p>Opinión solicitada a la Dirección de Administración y Carrera Judicial y a la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.</p> <p>Hasta el momento ha sido recibida la opinión de parte del director Legal del Consejo del Poder Judicial.</p> <p>Evidencia</p>

Resolución	Instrucción	Estatus	Evidencia o comentario
	Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial, para que emitan opinión respecto a la aplicación e implementación del manual propuesto.		
	8.3 Instruye a la Dirección de la ENJ a presentar en una próxima sesión de este consejo los resultados de la socialización con las direcciones del Consejo del Poder Judicial antes enunciadas, conjuntamente con una propuesta de obtención de fondos para su implementación.		

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de rendición de cuentas de seguimiento de las instrucciones del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura que han tenido un avance y que precisan de seguimiento, de fecha 7 de junio de 2022, presentado por el Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

5.1 Dar por presentado el informe de rendición de cuentas de instrucciones previas de este Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, específicamente las contenidas en las Actas núm. 001/2022, 002/2022 y 003/2022, de fechas indicadas previamente y, en tal virtud, disponer:

5.2 Dar por cumplida la quinta resolución numerales 5.2, 5.3, 5.4, del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, por haberse remitido a la Contraloría General del Poder Judicial mediante comunicación CA-EST-014-2022.

5.3 Dar por cumplida la sexta resolución, numeral 6.2 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, por haberse ejecutado la inyección de fondos sobrantes del año 2021 al presupuesto 2022, por valor de RD\$104,099,902.63.

5.4 Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numeral 6.3 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, referente a la transferencia entre cuentas pertenecientes a la ENJ, por valor de RD\$6,300,000.00, de la cuenta de operaciones a la cuenta de nómina, para cubrir gastos salariales del año 2022 del personal perteneciente a la Escuela Nacional de la Judicatura.

5.5 Dar por cumplida la octava resolución, ordinal 8.2 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, por haberse notificado la carta de terminación del contrato de seguridad y haberse ejecutado la propuesta económica en base a las necesidades de la ENJ y el cambio de la empresa de seguridad privada por agentes de la Policía Judicial.

5.6 Dar por cumplida la octava resolución, ordinal 8.4 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022 y autorizar a que sea presentado el informe de la relación contractual de la ENJ con la Escuela de Alta Dirección Barna, Inc., al Consejo del Poder Judicial, en cumplimiento de las instrucciones contenidas en la tercera Resolución del acta 014-2022 de ese órgano.

5.7 Dar por cumplida la octava resolución, numeral 8.5 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022.

5.8 Dar por presentado el avance de la octava resolución, numeral 8.11 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022 sobre la verificación de la seguridad de la red WIFI en la ENJ y elaboración de propuesta de acceso para el registro de las conexiones e instruir a presentar cumplimiento a este Consejo Directivo en octubre de 2022.

5.9 Dar por presentado el avance de la octava resolución, numerales 8.14 y 8.26 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022. Instruir a la Dirección de la ENJ a presentar los resultados definitivos en el próximo informe de rendición de cuentas de instrucciones previas de este Consejo Directivo.

5.10 Dar por cumplida la octava resolución, numeral 8.22 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, debido a que el acuerdo entre la ENJ y el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), fue suscrito en fecha 29 de abril de 2022. Instruye a la Dirección de la ENJ a presentar ante este Consejo Directivo las actividades y capacitaciones que en el futuro se realicen en virtud de este acuerdo.

5.11 Dar por presentados los avances en el cumplimiento de la instrucción 8.26 del Acta núm. 001-2022, del 28 de febrero de 2022, con relación a la propuesta de incorporación de la ENJ como institución asociada al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), quedando pendiente la respuesta de dicha institución.

5.12 Dar por cumplida la novena resolución, numeral 9.4 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022 y en el mismo sentido, dar por presentado el avance de la séptima resolución del Acta núm. 003/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, ambas respecto a la modificación del artículo 6 del Reglamento de la ENJ sobre el logo y su adaptación a la nueva imagen institucional.

5.13 Dar por cumplida la décima resolución, numerales 10.2, 10.3 y 10.4 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, referente a la participación del director de la ENJ en la Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

5.14 Dar por presentado el avance de la décima segunda resolución, numeral 12.1, del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, respecto al procedimiento de licitación restringida para la contratación de los servicios de soporte a la infraestructura tecnológica de la ENJ. Instruir a la Comisión de Compras y Licitaciones de la ENJ a presentar los resultados de referido proceso, una vez concluido el mismo.

5.15 Dar por cumplida la décima tercera resolución, numerales 13.1 y 13.2 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, toda vez que fue materializado el ascenso de Alejandra María Aquino Florentino, de analista de proyectos de Formación y Capacitación II, rango medio, a especialista de proyectos de Formación y Capacitación II, rango mínimo, con efectividad al primero de marzo de 2022.

5.16 Dar por cumplida la décima cuarta resolución, numerales 14.1 y 14.2 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, en ocasión de la participación en la semana internacional "IESE-BARNA: Nuevos desafíos de la Gestión Pública", del 27 de marzo al 1 de abril del 2022 en la ciudad de Madrid, España, de los magistrados: Octavia Fernández Curi; Bionni Zayas Ledesma y Modesto A. Martínez Mejía, debido a que el viaje fue realizado y los informes de su participación presentados.

5.17 Dar por cumplida la décima quinta resolución, numeral 15.1 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, debido a que fueron realizados los pagos pendientes a LB Eventos Sociales, S.R.L. (Le Buffet) y el proceso de licitación restringida fue publicado y se encuentra en la fase precontractual.

5.18 Dar por presentado el avance de la tercera resolución, numeral 3.4 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre la aprobación de firma de acuerdo de colaboración interinstitucional con la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

5.19 Dar por cumplida la tercera resolución, numerales 3.5 y 3.15 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 y en consecuencia aprobar el Procedimiento para el tratamiento contable para pagos anticipados y la Política de Estados Financieros.

5.20 Dar por cumplida la tercera resolución, numeral 3.11 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre presentar de manera inmediata ante el Consejo del Poder Judicial la versión final del Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2020-2021, siendo conocido y aprobado en sesión de fecha 15 de marzo de 2022, sexta resolución del acta 007-2022 del CPJ.

5.21 Dar por presentado el avance de la tercera resolución, numeral 3.17 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre la implementación inmediata de un plan de acción y mejoras en función de los hallazgos producto de la auditoría interna de calidad 1-2020.

5.22 Dar por presentado el avance de la tercera resolución, numeral 3.19 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre el acuerdo suscrito con la Fundación Guzmán Ariza y la Academia Dominicana de la Lengua, para la

elaboración de las obras literarias “Libro de Estilo de la Justicia Dominicana” y el “Diccionario del Español Jurídico Dominicano”.

5.23 Dejar sin efecto la tercera resolución, numeral 3.21 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022 y a su vez la octava resolución, numeral 8.23 del Acta núm. 001/2022, de fecha 28 de febrero de 2022, relativas a la propuesta de firma de Acuerdo Operativo de Buena Voluntad para Licencia de Uso no Exclusiva entre AmeliCA y la ENJ.

5.24 Dar por presentado el avance de la tercera resolución, numeral 3.22 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, relativa a la propuesta de firma de acuerdo interinstitucional entre la Dominican Bar Association y la ENJ.

5.25 Dar por cumplida la quinta resolución, numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022.

5.26 Dar por cumplida la sexta resolución, numeral 6.1 del Acta núm. 002/2022, de fecha 28 de marzo de 2022, sobre iniciar el proceso de licitación restringida para la contratación del servicio de desarrollo y actualización de la segunda fase de la Biblioteca Virtual.

5.27 Dar por cumplida la quinta resolución, numerales 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022.

5.28 Dar por presentado el avance de la sexta resolución, numerales 6.2 y 6.3 del Acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022 y a su vez, extender el plazo para la entrega de los hallazgos relacionados con el Plan de continuidad de operaciones TI y la asignación de acceso lógico a los usuarios hasta el 30 de noviembre de 2022.

5.29 Dar por presentado el avance de la séptima resolución, numerales 7.1 y 7.2 del Acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022, sobre la propuesta de modificación del artículo 6 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura en lo relativo al logo de la Escuela.

5.30 Dar por presentado el avance de la octava resolución, numerales 8.1, 8.2 y 8.3 del Acta núm. 003/2022, de fecha 25 de abril de 2022, sobre socializar la propuesta de adecuación de las compensaciones y beneficios de la Escuela Nacional de la Judicatura contenida en el informe de propuesta de Manual de Compensación y Beneficios y Ajustes Salariales con la Dirección de Administración y Carrera Judicial y la Dirección Legal del Consejo del Poder Judicial.

4. Asuntos que requieren un pronunciamiento por parte del Consejo Directivo

4.1 Presentación de propuesta de comisión coordinadora para la celebración del XXV aniversario de la ENJ

El Dr. Dariel Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe propuesta de designación de comisión coordinadora para la preparación de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Antecedentes:

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), en virtud de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial, tiene las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Elevar el conocimiento técnico-jurídico y cultural de los componentes de la Judicatura Nacional.
2. Adiestrar el personal técnico y administrativo del Poder Judicial.
3. Ofrecer actividades de orientación, ampliación de conocimientos, tales como cursos, seminarios, disertaciones y otros eventos relacionados con los fines de su creación.
4. Intercambiar experiencia y documentación con entidades similares, a fin de facilitar el mejoramiento integral de la administración de justicia.
5. Las demás responsabilidades que le asigne la Suprema Corte de Justicia.

Al mes de junio de 2022, han egresado de la Escuela Nacional de la Judicatura un total de 449 personas de los programas de posgrado y 912 de los programas de formación de aspirantes.

En el año 2018, la Escuela Nacional de la Judicatura celebró su vigésimo aniversario, para lo cual realizó una serie de actividades a lo largo de todo el año, como las que se indican a continuación:

1. Día del docente orientado a los 20 años, celebrado el 30 de junio de 2018.
2. Concurso de ensayos: Saber y Justicia.
3. Eucaristía de acción de gracias, celebrada el 10 de agosto de 2018.
4. Realización de Memoria Institucional de los 20 años.
5. Feria por los 20 años, celebrada el 11 de agosto de 2018.
6. Visitas a los departamentos judiciales.
7. Confección de logo de la celebración de los 20 años.

Para llevar a cabo estas actividades, fueron designados equipos coordinadores que fungían como responsables de la organización de las actividades. Estos equipos fueron definidos por la Dirección, gerentes y gestores y conformados por todo el personal de la ENJ.

Contexto actual:

El próximo año, la ENJ cumple 25 años de su creación y parece oportuno que se pueda organizar un calendario de actividades para esta celebración institucional a lo largo del año.

Para ello, se propone la conformación de una comisión que se encargue de preparar un programa de actividades, para la decisión del Consejo Directivo, que esté integrada por actores claves para la institución a lo largo de estos 25 años, entre fundadores, egresados, jueces, juezas, servidores(as) judiciales, docentes, miembros de la Oficina Nacional de Defensa Pública e integrantes de la comunidad jurídica.

A continuación, se hace una propuesta para la conformación de referida Comisión, destacándose el colectivo al que pertenecen los integrantes propuestos y su vinculación con la ENJ:

Núm.	Propuesta de integrante	Colectivo y vinculación con la ENJ
1.	Mag. Octavia C. Fernández Curi	Miembro del Consejo del Poder Judicial y del Consejo Directivo de la ENJ, egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos.
2.	Mag. Juan de las Nieves Sabino Ramos	Juez presidente de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís. Miembro directivo y docente de la ENJ.
3.	Mag. Anderson Cuevas	Juez del Juzgado de Instrucción del Departamento Judicial de La Vega. Egresado del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y miembro del Consejo Directivo de la ENJ.
4.	Mag. Nancy I. Salcedo Fernández	Jueza de la Suprema Corte de Justicia, fundadora, docente y exintegrante del Consejo Directivo de la ENJ.
5.	Mag. Yadira de Moya Kunhardt	Jueza coordinadora del Departamento Judicial de Santo Domingo, fundadora, docente y primera coordinadora técnica de la ENJ.
6.	Mag. Arelis Ricourt Gómez	Jueza coordinadora del Departamento Judicial de La Vega, fundadora, docente y miembro de la Comisión Académica.
7.	Mag. Claudio Aníbal Medrano	Exintegrante del Consejo Directivo de la ENJ, docente y exintegrante de la Comisión Académica de la ENJ. Juez coordinador del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.
8.	Mag. Juan Proscopio Pérez M.	Juez coordinador del Departamento Judicial de San Cristóbal, docente y coordinador técnico de la Comisión de Capacitación de la ENJ.
9.	Mag. Bernabel Moricete Fabian	Juez presidente y coordinador Adjunto de la Corte de Apelación de N.N.A. del

Núm.	Propuesta de integrante	Colectivo y vinculación con la ENJ
		Departamento Judicial de La Vega. Ex - miembro del Consejo Directivo y docente de la ENJ.
10.	Mag. Martha Díaz Villafaña	Jueza de Corte, fundadora, docente y miembro de la Comisión Académica de la ENJ.
11.	Mag. Elena Berrido Badía	Jueza presidenta de la Corte de Apelación de NNA de Santo Domingo, docente de la ENJ.
12.	Mag. Pilar Rufino Díaz	Jueza de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
13.	Mag. José Manuel Méndez Cabrera	Juez del Tribunal Superior de Tierras Departamento Este, docente de la ENJ. Egresado del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz.
14.	Mag. Natividad Ramona de los Santos	Jueza de la Tercera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo.
15.	Mag. Mirtha Duarte Mena	Jueza de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís y docente de la ENJ.
16.	Mag. Esrmirna G. Méndez	Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
17.	Mag. Valentina Marte Alvarado	Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
18.	Mag. Karol Patricia Heredia	Jueza del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Monte Plata. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
19.	Mag. Adaias Sánchez Collado	Jueza del Juzgado de la Instrucción de la Cuarta Circunscripción del Departamento

Núm.	Propuesta de integrante	Colectivo y vinculación con la ENJ
		Judicial de La Vega. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
20.	Mag. Raquel Mercedes Astacio	Jueza de la Cuarta Sala de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
21.	Mag. Carolina Abreu Cepeda	Jueza de Paz Itinerante de la Cámara Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
22.	Mag. Fátima Veloz Suárez	Jueza de Paz Itinerante del Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional. Egresada del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces de Paz y docente de la ENJ.
23.	Lcdo. Rodolfo Valentín Santos	Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, egresado del Programa de Formación de Aspirantes a Defensores Públicos(as) y docente.
24.	Lcda. Esthel Díaz Díaz	Docente y miembro de la Comisión Académica de la ENJ.
25.	Director de la ENJ Subdirectora de la ENJ Gestora de la gestión de Asuntos de Estrategia (GAE) Gestor o gestora de la gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales (GAUSG) Gerente de formación y capacitación.	Equipo de la ENJ.

Impacto económico:

Esta solicitud no tiene impacto económico en el año 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de propuesta de designación de comisión coordinadora para la preparación de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 2 de

junio de 2022, presentado por el Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la ENJ, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentado el informe de presentación de propuesta de designación de la comisión coordinadora de la celebración del XXV Aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura y, en consecuencia, aprobar la propuesta de los miembros que conformarían dicha comisión.

4.2 Presentación de solicitud de autorización de formulación de contrato del proceso de licitación restringida, llevado a cabo para servicios de provisión de almuerzos

La Comisión de Compras Licitaciones de la ENJ, presidida por la licenciada Ellys Coronado, gerente de Formación y Capacitación, presentó la solicitud de aprobación de formulación de contrato del proceso de licitación restringida llevado a cabo para la contratación del servicio de provisión de almuerzos.

Antecedentes:

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), desde su creación, ha sido un espacio que ha acogido de manera hospitalaria a todos sus usuarios y se ha destacado por contar con espacios aptos para desarrollar sus actividades.

Los programas ofrecidos por la Escuela Nacional de la Judicatura siempre han contado con estándares de calidad. Desde el proceso de coordinación hasta la puesta en marcha de los programas y proyectos, la ENJ realiza todo lo posible para suministrar a los usuarios un servicio satisfactorio.

Dentro de los beneficios que se suministran a los usuarios, está el almuerzo. Asimismo, la ENJ en su Manual de Subsistemas de Recursos Humanos (RRHH-MNL-001) establece en el acápite 7.5 sobre beneficios otorgados al personal, que se le suministrará el almuerzo libre de costo a todo el personal fijo.

Es por estas razones que para suplir estos servicios consistentes en la provisión de alimentos y bebidas con los estándares de calidad establecidos por la institución en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, celebrada el 28 de febrero de 2022, mediante acta núm. 001/2022, se decidió lo siguiente: (...) “realizar de forma inmediata la licitación restringida para la contratación de los servicios de provisión de alimentos y bebidas, que deberá llevarse a cabo con apego irrestricto de las disposiciones legales y administrativas correspondientes (...)”.

Contexto:

En fecha 9 de mayo del 2022, fue publicado el proceso de Licitación Restringida para “Servicio de provisión de almuerzos” (ENJ-LR-2022-2), estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 27 de mayo del 2022.

En ese sentido, para este proceso se agotó el procedimiento correspondiente, en base a lo establecido en el Reglamento de Compra y Contrataciones de la ENJ para las licitaciones restringidas (GAF-REGL-001). Conforme se verifica en el Acto de Apertura de propuestas de fecha 30 de mayo de 2022, levantado al efecto por la notaria Beatriz Henríquez, sólo se presentó una oferta.

En ese sentido, los peritos evaluadores en su informe de evaluación técnica de fecha 30 de mayo de 2022, recomendaron la adjudicación de la oferta debido a que la propuesta se ajustaba a lo solicitado. Así, tal como consta en el acta de adjudicación núm. 6845 del 3 de junio de 2022, publicada en el portal web de la ENJ, en el cual se adjudicó a la empresa LB Eventos Sociales, S. R. L., por el monto de RD\$3,964,800.00, por las razones anteriormente descritas.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de solicitud de aprobación de formulación de contrato del proceso de licitación restringida llevado a cabo para la contratación del servicio de provisión de almuerzos, de fecha 10 de junio de 2022, por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: *dar por presentada la propuesta de adjudicación para los servicios de provisión de almuerzos, al suplidor LB Eventos Sociales, S.R.L. y, en consecuencia, autoriza a que sea formulado el contrato de servicios, en el marco de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la ENJ (GAF-REGL-001).*

4.3 Presentación de propuesta de creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”

La Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano, presentó la propuesta de creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”.

Introducción:

En el Poder Judicial, la conducta ética es un elemento de vital importancia para garantizar la misión institucional, credibilidad y el buen funcionamiento del sistema. Por esta razón, se han impulsado iniciativas y normativas para contribuir a fortalecer en los integrantes del Poder Judicial la mística del servicio público al alcance de la ciudadanía.

Entre las actividades realizadas, cabe resaltar la aprobación en el año 2009 del Sistema de Integridad Institucional del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 2006-2009, del 30 de julio de 2009, de la Suprema Corte de Justicia. Este sistema incluyó el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial y la cultura del capital humano. Posteriormente, el Consejo del Poder Judicial aprobó el Reglamento del Comité de Comportamiento Ético, mediante resolución núm. 03-2011, del 6 de mayo de 2011.

Más recientemente, en el año 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) aprobó la actualización del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, con el objetivo de utilizarlo como instrumento de naturaleza recomendatoria, preventiva y no sancionatoria, a fin de orientar las conductas de las personas en consonancia con el perfil modelado en el Código, coherente con la misión y visión institucional del Poder Judicial.

Por otro lado, con el objetivo de profundizar en el estudio y difusión de los principios éticos en el ámbito judicial se incentiva la participación en el “Concurso Internacional de Trabajo Monográfico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial”, que organiza la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) desde el año 2007. En el año 2011, surge el primer ganador del concurso a nivel nacional y en el año 2014 la República Dominicana trasciende al obtener su primer premio a nivel internacional.

Desde la Escuela se han impulsado formaciones importantes sobre Ética Judicial, tanto en las asignaturas de los programas de formación de aspirantes como de formación continua. Se resalta en este informe la asignatura Ética Judicial, del programa de la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, la cual está incluida en el segundo trimestre de esta formación especializada. En esta materia se analizan los principios generales e instrumentos normativos que gobiernan y fundamentan la ética judicial, a fin de establecer el perfil del buen juez. El contenido se compone de temas como: los fundamentos generales de la ética filosófica y de la ética aplicada, construcciones normativas de la ética judicial, lo público y lo privado de la realización de la judicatura y las buenas prácticas profesionales y sociales; siempre vinculado al Sistema de Integridad Institucional Dominicano y al Código de Comportamiento Ético.

En el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas de la Escuela se imparte el curso sobre Ética Judicial, correspondiente al tercer trimestre, con el propósito de valorar la importancia de los principios éticos en la formación integral del juez de paz en el ejercicio de la función judicial.

Cabe destacar que también, dentro del Programa de Aspirantes a Defensores(as) Públicos(as) se procura que éstos(as) reciban formación en estos temas, a través del curso de Ética del (de la) Defensor(a). Este curso se realiza en el segundo trimestre del programa, con el propósito de analizar el sistema de integridad y de consecuencias de la Oficina Nacional de Defensa Pública, conforme a los valores y principios institucionales, así como a los límites éticos exigidos a los(as) defensores(as) públicos(as) en su relación con los(as) usuarios(as) y en el desempeño de su rol. El contenido se compone de temas como: la ética de la Defensa Pública y el Sistema de

Integridad; la relación ética del defensor con los usuarios del servicio; la ética aplicada al rol del defensor público; y el sistema de consecuencias de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

Recientemente, la Escuela ha lanzado dos cátedras para dialogar con los integrantes de la comunidad jurídica nacional e internacional sobre distintos temas de importancia para el sistema de administración de justicia. Tal es el caso de la Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”, aprobada en la sesión núm. 006/2021, del 14 de diciembre de 2021, del Consejo Directivo; igualmente, la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, aprobada mediante sesión núm. 003/2021, del 25 de abril de 2022.

En este sentido, un tema neurálgico para el Poder Judicial que también merece ser objeto de una cátedra para el diálogo permanente con la comunidad es el tema de la ética judicial. Por ello, se ha propuesto la creación de una Cátedra de Ética Judicial, que permita elevar el análisis del tema en la judicatura, con la participación de la comunidad jurídica, especialmente las universidades.

Descripción del Proyecto:

La Escuela Nacional de la Judicatura, en su misión de contribuir con la excelencia de la administración de justicia por medio de la implementación de programas de formación y capacitación dirigidos a los(as) integrantes del Poder Judicial, y mediante una serie de iniciativas que respondan a la Visión Justicia 20|24, tiene programado crear la “Cátedra de Ética Judicial”.

Se hace necesario incrementar los espacios que permitan abordar la ética judicial de manera integral con la academia y la comunidad jurídica nacional e internacional. La Cátedra será coordinada por el área de Formación y Capacitación (FyC) bajo las instrucciones de sus directores y coordinadores, y con el apoyo del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd) para la difusión de los textos académicos.

La metodología de estudio contempla acercamientos a instituciones jurídicas y académicas a nivel nacional e internacional para involucrarlas en el análisis y redacción de textos en la temática de ética judicial. Tener una práctica de socialización de los resultados con las universidades nacionales, centros de estudios y las escuelas integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Se prevé que esta Cátedra de Ética Judicial esté dedicada al Dr. Manuel Ramón Ruiz Tejada (1907-1995), prominente abogado y juez de la República, nacido en La Vega, expresidente de la Suprema Corte de Justicia (1966-1974), profesor universitario; como indica el Dr. Wenceslao Vega, el Dr. Ruiz Tejada “ocupó varias posiciones en la judicatura desde el 1933, con muchos años en el Tribunal de Tierras del cual fue Juez y presidente. En la administración pública fue secretario de Educación en el año 1957, gobernador del Banco Central en el 1952. Presidió la Junta Central Electoral entre 1960 y 1962”; igualmente, ocupó la presidencia de la República de manera interina entre abril y mayo del año 1970.

Sobre el tema de la ética, destaca su ponencia junto a los doctores Manuel D. Bergés Chupani, Luis Felipe Rosa y Luis V. García de Peña sobre “Ejercicio de la profesión de derecho y ética profesional”, dictada en el Segundo Encuentro Pro-Mejoramiento de la Justicia, organizado por la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS) el 30 de septiembre de 1993. Asimismo, destaca su ponencia “La Ética en la Carrera Judicial”, incorporada en la obra titulada “Las Carreras Judicial y Administrativa. Una Búsqueda de Institucionalidad”.

Entregables:

- Lanzamiento de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”.
- Un Centro de Estudios e Investigaciones sobre Ética Judicial e Integridad, en el 2023.
- Un programa de actividades sobre la ética judicial.
- Publicaciones editadas y compartidas, a través de la Biblioteca Virtual de la ENJ.

Calendario de actividades:

Actividad	Fecha	Responsable	Indicador de evaluación
Presentación al Consejo Directivo del Lanzamiento de la Cátedra de Ética Judicial.	Junio 2022	- Dirección - Cendijd - FyC	Informe.
Lanzamiento de la Cátedra dentro del encuentro de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial con la participación de los comisionados de Colombia, Cuba, Costa Rica y República Dominicana.	6, 7 y 8 de septiembre 2022	- Dirección - FyC - Cendijd	- Informe de encuentro. - Comportamiento ético impreso.

Impacto económico:

La presente propuesta no representa un impacto económico para la creación de la Cátedra.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe de propuesta de creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”, presentado por la Lcda. Dilenia Hernández, gerente general del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (Cendijd), por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

ÚNICO: dar por presentada y aprobada la creación de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”.

4.4 Presentación de informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias

El Dr. Dariel Alejandro Suárez Adames, director de la ENJ, presentó el informe de la Comisión Académica de la ENJ sobre propuesta de aplicación de sanciones por faltas disciplinarias.

En este sentido, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de analizar los documentos referidos, por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

Se dispone la reserva de la publicación de este punto de agenda, de conformidad con lo establecido por el artículo 17, literal h de la Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública, que establece la limitación y excepción al deber de informar del Estado.

4.5 Presentación de acciones de personal

La Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano, presentó el informe final de Reclutamiento y Selección para la posición de Analista de la Gestión de Administración y Finanzas.

Proceso de reclutamiento y selección:

La Escuela Nacional de la Judicatura, para el cumplimiento de su misión de contribuir a la excelencia de la administración de justicia en la República Dominicana, mediante la creación de espacios para la discusión de ideas, la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial y la Defensa Pública y el intercambio de conocimiento con los integrantes de la comunidad jurídica, cuenta con una estructura organizacional definida para el logro de los objetivos institucionales.

Actualmente, el equipo de la Escuela está conformado por 54 personas que ocupan los diferentes puestos que componen la estructura.

A raíz de los nuevos procesos administrativos requeridos por los órganos de controles internos, el aumento en los servicios solicitados por la Escuela para cumplir con las necesidades de formación y capacitación, la Gestión de Administración y Finanzas se ve en la necesidad de fortalecer su equipo para cumplir con estos requerimientos. Por esa razón, se solicita la contratación de un(a) analista de gestiones, que tendrá la responsabilidad de realizar la función de gestionar las cuentas por pagar de la

institución. Cabe resaltar que el indicado puesto se encuentra contemplado en la estructura organizacional de la ENJ.

En fecha 3 de junio de 2022, se invitó de manera interna y externa a participar en el proceso de reclutamiento para la contratación de un(a) analista de la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Este proceso de reclutamiento se dividió en 3 fases: depuración de expedientes, entrevistas y pruebas. En el mismo participaron un total de 22 personas.

Tal como se evidencia en el informe referido, luego de agotadas las fases previstas para el proceso de reclutamiento y selección de Analista de la Gestión de Administración y Finanzas y de analizados los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección referido, se propone al señor **Ramón Emilio Disla Encarnación**, quien determinamos de acuerdo con lo contemplado en el punto 4.2 del Manual de Subsistemas de RR.HH. de la ENJ, es la persona que posee los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para ocupar la posición vacante de analista de la gestión de Administración y Finanzas.

Impacto económico:

El salario establecido para esta contratación es de treinta y cinco mil trescientos veintiún pesos con cero centavos (RD\$35,321.00) mensual, para un impacto anual ascendente a doscientos once mil novecientos veintiséis pesos dominicanos (RD\$211,926.00), contemplado en el plan presupuestal año 2022. para lo cual la ENJ cuenta la adecuada disponibilidad financiera según lo indica la certificación emitida por la Gestión de Administración y Finanzas (GAF) en fecha 22 de junio de 2022.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, después de ver el informe final de Reclutamiento y Selección de Analista de la Gestión de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2022, elaborado por la Lcda. Indhira Baré, gestora de Asuntos de Estrategia / Capital Humano y aprobado por el Dr. Dariel A. Suárez Adames, director de la Escuela, y la certificación de disponibilidad financiera de fecha 22 de julio de 2022, suscrita por la Gestora de Administración y Finanzas, por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

10.1 *Dar por presentado y aprobado el informe de reclutamiento y selección para la posición de analista de la Gestión de Administración y Finanzas (GAF), en el cual resultó seleccionado el señor Ramón Emilio Disla Encarnación para ocupar la posición de analista de la Gestión de Administración y Finanzas de la ENJ (analista de gestiones II, rango mínimo), con efectividad al 1 de julio de 2022.*

10.2 *La ejecución de la presente instrucción está condicionada a la presentación del expediente administrativo correspondiente ante la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial y su conformidad, con base en las disposiciones reglamentarias aplicables, puntualmente el Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Judicatura (RRHH-MNL-001).*

5. Temas de la secretaría:

5.1 Propuesta de temas de agenda para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la ENJ

El secretario compartió la propuesta de temas de agenda para la próxima sesión con los siguientes puntos:

- 1.** Aprobación puntos de agenda.
- 2.** Lectura y aprobación del Acta núm. 005/2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio de 2022.
- 3.** Rendición de cuentas por parte del director de la Escuela Nacional de la Judicatura sobre:
 - 3.1** Presentación del Informe de las Actividades desarrolladas por la ENJ al 1 de julio de 2022.
 - 3.2** Presentación de Informes Financieros Preliminares al 30 de junio de 2022.
- 4.** Examen de los asuntos que requieren un pronunciamiento del Consejo Directivo.
- 5.** Asuntos urgentes no consignados en el orden del día.

Una vez agotados los puntos contenidos en la agenda de la presente sesión, se procedió a cerrar los trabajos de esta; en consecuencia, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura puso término a la sesión a la 12:50 p. m.

Esta Acta, que recoge las incidencias acaecidas durante esta sesión, firmada por los miembros del Consejo Directivo que figuran en la estampa de firma electrónica.

-Fin del documento-

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha veinte (20) de julio del año dos mil veintidós (2022), años 179° de la Independencia y 159° de la Restauración.

Dariel A. Suárez Adames
Secretario del Consejo Directivo

DASA/av/jm